

VILLA CLARA, 23 DE ENERO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N.º 019 / 24

VISTO:

La Necesidad de proceder a otorgar Licencia Anual Ordinaria al Personal de la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de dichas Licencias debe realizarse en forma gradual a fin de no afectar el normal desenvolvimiento del Municipio;

Que teniendo en cuenta el Decreto Municipal N° 166/2018, se contabilizan los días de Receso Administrativo dispuestos como parte de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otorgase Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al Año 2023, a los Agentes Municipales que se detallan a continuación: **MIRO PEDRO ANIBAL**, Legajo N° 17887627, desde el día 23 de enero al 05 de Febrero de 2024 y **MIOTTI JUAN CARLOS**, Legajo N° 17045225, desde el día 29 de Enero al 16 de Febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.

